

La situación del feminicidio en el Perú
Entrevista: Liz Meléndez
CMP Flora Tristán – Perú.

El CMP Flora Tristánⁱ comienza a trabajar el problema de los feminicidios a partir del año 2004ⁱⁱ, ante la falta de una política pública para registrar los casos y atender el problema. A la vez que se levanta un registro institucional sobre los casos de asesinatos de mujeres por violencia de género, se realizan estrategias de difusión e incidencia para posicionar el problema en la agenda pública. En este camino se aunaron esfuerzos con organizaciones como Amnistía Internacional – Sección Peruana, Demusⁱⁱⁱ y Cladem^{iv} Regional.

Gracias a la labor conjunta de visibilización, denuncia e incidencia política^v, a partir del 2009 se pueden registrar, a nivel de políticas públicas, los primeros cambios para combatir los feminicidios en el Perú. El primero de ellos lo realizó el Ministerio Público, quien publicó el 25 de febrero del 2009, la Resolución N°216-2009 – MP – FN la cual aprueba el registro diferenciado de homicidios de mujeres cuando el presunto homicida es la pareja o ex pareja de la víctima, o las personas que son contempladas dentro de la Ley de Protección frente a la Violencia Familiar^{vi}, como los conyugues, convivientes o personas que hayan procreados hijos/as en común aunque no convivan. Seguidamente el Ministerio de la Mujer, dispuso la creación del *Registro de Víctimas de Feminicidio en el Perú*, mediante la Resolución Ministerial 110-2009-MIMDES, publicada el 06 de Marzo 2009. Es a partir de estas normativas que se comienza a tener registros oficiales sobre los feminicidios en el Perú, ha desarrollarse reportes estatales sobre la magnitud del problema. Así mismo dentro del Plan Nacional de Violencia contra las Mujeres 2009 – 2015, se han incluido lineamientos que avalan las acciones para registrar y estudiar el feminicidio.

Lo importante de estas políticas es que abordan el problema en su dimensión conceptual real, visibilizando con ello que no se tratan de crímenes aislados sino de la permanencia de un patrón de discriminación contra las mujeres. No obstante, hay mucho por avanzar, para cambiar una cultura patriarcal, fortalecer y dar continuidad a las políticas positivas y contrarrestar las políticas familistas que pueden hacer que las primeras pierdan fuerza.

En cuanto a la magnitud del problema el Ministerio de la Mujer, registra un total de 203 casos, divididos en 139 feminicidios y 64 tentativas de feminicidio, durante el 2009. Esta misma institución, hasta febrero del 2010, ha registrado un total de 22 nuevos feminicidios. Según esta fuente 7 de cada 10 asesinos han sido o son la pareja afectiva de la víctima. Así mismo, la mayoría de agresores tiende a reculpabilizar a la mujer por su muerte, afirmando que la agresión que infringieron fue por celos (37.9%), infidelidad (5.4%), rechazo (16.3%), entre otros motivos como reclamos, discusiones, confrontaciones a los deseos del agresor, entre otras (57.3%). Los supuestos móviles de los asesinos nos evidencian que la violencia feminicida es el medio extremo para ejercer control sobre la vida de las mujeres; ya que cuando las mujeres deciden ejercer sus derechos y su autonomía se genera una situación crítica de poder que culmina con la violencia como mecanismo de dominación final. Ello quiere decir que realmente no existe una conciencia de que las mujeres son seres independientes y con derechos legítimos más allá de la voluntad de los otros.

Finalmente, consideramos que hay que apoyar las políticas públicas que contribuyan a disminuir la violencia contra las mujeres, pero el camino aún es largo. Se necesitan campañas de sensibilización para modificar las actitudes discriminatorias, y en cuanto a la normativa es fundamental definir un tipo penal específico que sancione las conductas feminicidas. Así mismo, es necesario continuar con las labores de incidencia y formación sensible al género para construir una cultura en donde hombres y mujeres pueden vivir libres de violencia.

ⁱ Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, organización no gubernamental feminista que trabaja desde hace más de 30 años por los derechos humanos de las mujeres.

ⁱⁱ No obstante, el trabajo por la prevención, atención y erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres ha sido siempre un importante eje de trabajo a nivel institucional.

ⁱⁱⁱ Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer.

^{iv} Comité Latinoamericano para la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

^{vi} Entre las labores de incidencia que se resaltan se encuentran las acciones convocadas y desarrolladas en el marco de la Cumbre EUROLAT, realizada en mayo del 2008 en Lima. En este contexto diferentes agrupaciones como el CMP Flora Tristán, GPI, Demus, Manuela Ramos, Colegio de Abogados de Lima y Aprodeh; con el apoyo y convocatoria de la Heinrich Boll Foundation coorganizaron una serie de conferencias y reuniones estrategias para visibilizar el problema con parlamentarios Europeos y Latinoamericanos. Consideramos que este espacio fue clave, pues algunas de las parlamentarias asistentes de Comisión de la Mujer del Congreso de la República, fueron quienes han impulsado las primeras acciones para normar los registrar y penalizar el feminicidio.

vi